



1. OBJETO

Definir, aprobar, difundir, revisar y mejorar la política y los objetivos de calidad en las que se apoye la consolidación de una cultura de calidad en la Universidad de Oviedo (UO).

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación de este procedimiento son todos los Centros de la Universidad de Oviedo que imparten Títulos Oficiales de Grado y Máster Universitario y el Centro Internacional de Posgrado (CIP) que gestiona algunos Títulos Oficiales de Máster Universitario y Programas de Doctorado.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Acuerdo sobre la composición y funciones de las Comisiones de Calidad en la UO
- Estatutos de la UO
- Descripción del Proyecto Ad Futurum, Del XVII al XXI: Proyectando nuestra Tradición hacia el Futuro
- Funciones y estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la UO
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Internacional de Postgrado
- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno
- Reglamentos de Régimen Interno de los Centros

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (CGUO) designa, conforme a lo establecido en su Reglamento de Régimen Interno para la adopción de acuerdos, los órganos responsables del establecimiento de la política y objetivos de calidad de la Universidad y de los Centros. Dicha responsabilidad recae en el Rector, en las Juntas/Comisiones de Calidad de los Centros de la UO, en la Comisión de Másteres Universitarios y Títulos Propios del CIP (CMUTP) y en la Comisión de Doctorado del CIP (CD).

El Rector define la política y objetivos de calidad generales de la UO (R-SGIC-UO-10). El Comité de Calidad de la Universidad (CC_Uniovi) es el responsable de desplegar la política y objetivos de calidad generales de la UO y mantener esta información actualizada en los canales de difusión utilizados.

El Equipo Directivo de cada uno de los Centros (EDC) define los objetivos de calidad específicos de los Centros (R-SGIC-UO-02), alineados con los de la Universidad de Oviedo.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Responsable de la Unidad Técnica de Calidad / Director-a de Área de Calidad	Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad	Rector

 <p>Universidad de Oviedo Universidá d'Uviéu University of Oviedo</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p>PD-SGIC-UO-1.0.1 v08</p> <hr/> <p>2 de 4</p>
---	---	---

La Comisión de Calidad (CC) de cada Centro revisa la propuesta de política y de objetivos de calidad específicos de los Centros (R-SGIC-UO-02). Es la responsable de desplegar la política y objetivos de calidad, y de mantener esta información actualizada en los canales de difusión utilizados.

Asimismo, el Rector aprueba la política y objetivos de calidad generales de la Universidad, mientras que la Junta de Centro (JC) o, por delegación, la Comisión de Gobierno (CG), la CMUTP o la CD, según el caso, ratifican la política y objetivos de calidad generales de la UO o aprueban, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno del Centro y en el Reglamento de Régimen Interno del CIP, respectivamente, la política y objetivos de calidad específicos, según corresponda.

El CC_Uniovi, los Equipos Directivos Decanales de Centro y el Equipo de Dirección del CIP difunden la política y objetivos de calidad. La participación de los grupos de interés en la definición de la política y objetivos de calidad está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier miembro de los grupos de interés de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN (REGISTROS), ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son:

- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

**Las actas de reunión son los formatos de registro utilizados por la Universidad de Oviedo para aprobar y revisar la política y objetivos de calidad (R-SGIC-UO-03).*

En el Capítulo IX de los Estatutos de la Universidad de Oviedo se establecen las reglas de funcionamiento de los órganos colegiados (Artículo 105. Convocatoria y orden del día de las reuniones). En el Capítulo III del Reglamento de Régimen Interno del CIP se definen el funcionamiento de los Órganos Colegiados del CIP.

Otros formatos de registro asociados a este procedimiento son:

- R-SGIC-UO-01, política-objetivos de calidad de la Universidad.
- R-SGIC-UO-02, objetivos de calidad de Centro.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la publicación de la política y objetivos de calidad de la UO, de los Centros y del CIP, por medio de las páginas webs del Rectorado, Vicerrectorados, Centros (enlace a la documentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad SGIC) y CIP. Las actas de las reuniones o los principales acuerdos de las mismas dl CC_Uniovi, de la JC/CG y de la CMUTP/CD se publican en las páginas webs. La publicación de información se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1.

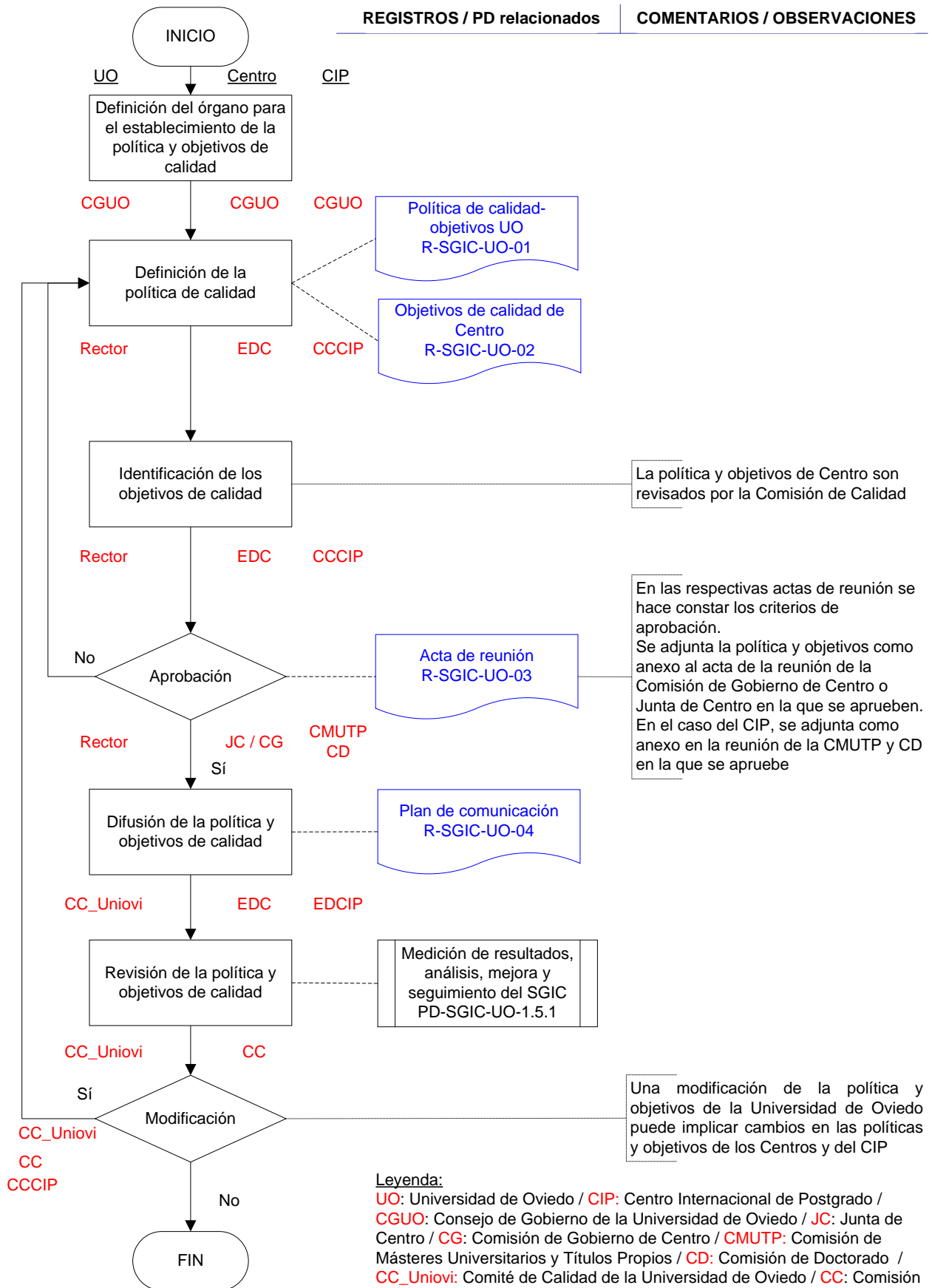
7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de la página 4.



8. HISTÓRICO DE REVISIONES

FECHA	SUMARIO
06/02/2017	<p>Versión 08. Se modifica el PD eliminando la información sobre el establecimiento de la política de calidad por parte de los centros y del CIP. Se modifica la Comisión de Calidad por Comité de Calidad de la Universidad de Oviedo. Se modifica además la denominación de R-SGIC-UO-01 y 02, el logo y el diagrama del final del documento.</p>
29/01/2016	<p>Versión 07. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo los siguientes cambios: La definición de la política e identificación de los objetivos recae en el Equipo Directivo de Centro. Se incorpora un comentario en el diagrama de flujo indicando que la política y objetivos de Centro son revisados por la Comisión de Calidad. Se añade una flecha de conexión que vincula la actividad de “modificación” con la actividad inicial de “Definición de la política de calidad”.</p>
10/04/2014	<p>Versión 06. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de difusión de la información, se añade un texto aclarando que los Centros en su página web publican un enlace a la documentación del SGIC.
26/07/2013	<p>Versión 05. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se añade un texto aclarando que también se pueden publicar lo principales acuerdos de las actas de reuniones en el apartado de difusión de la información. <p>Asimismo, actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.</p>
15/01/2013	<p>Versión 04. En el marco de una revisión general de toda la documentación del SGIC de la UO para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, se han efectuado en el presente procedimiento los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del alcance, ampliado al CIP (Máster Universitario y Doctorado). Actualización de la documentación de referencia, reglamento de régimen interno del CIP. Actualización de la descripción de actividades y responsabilidades, CMUTP, CD y CCCIP. Actualización de la recogida de información (registros), análisis de resultados, revisión y mejora, funcionamiento de los Órganos Colegiados del CIP. Actualización de la difusión de la información, página web del CIP. Actualización del diagrama de flujo, responsabilidades del CIP. Actualización de la tabla de elaboración, revisión y aprobación, para homogeneizar el carácter individual de las tres actividades y recoger el cambio de denominación del Vicerrectorado.
30/12/2011	<p>Versión 03. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.</p>
22/12/2010	<p>Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.</p>
30/07/2010	<p>Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirieron a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.</p>
16/09/2009	<p>Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.</p>



Leyenda:

UO: Universidad de Oviedo / CIP: Centro Internacional de Postgrado / CGUO: Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo / JC: Junta de Centro / CG: Comisión de Gobierno de Centro / CMUTP: Comisión de Másteres Universitarios y Títulos Propios / CD: Comisión de Doctorado / CC_Uniovi: Comité de Calidad de la Universidad de Oviedo / CC: Comisión de Calidad de Centro / CCCIP: Comisión de Calidad del CIP / EDC: Equipo Directivo de Centro / EDCIP: Equipo de Dirección del CIP